

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0364-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

Asunto: Solicitud de información - Informe técnico para Anuncio del Proyecto Parque Metropolitano de Calderón

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Luis Gilberto Monta, mediante el cual manifiesta: "...*LUIS GILBERTO MONTA USHINIA, con cédula de ciudadanía Nro. 1707273841, en calidad de propietario conjuntamente con mis 11 hermanos del PREDIO 5548874, por mis propios derechos y debidamente autorizado con el poder me permito adjuntar, me dirijo a su autoridad para saludarle muy respetuosamente, exponerle nuestro caso y solicitarle su atención a nuestro pedido:*

Con Informe Técnico Nro. 256-DCR-2023, cuyo Asunto Indica "Informe Técnico para Anuncio del Proyecto "Parque Metropolitano de Calderón", de fecha 28 de diciembre del 2023, elaborado por La Gerencia Administrativa de Parques y Espacios Verdes; en este, se afecta al Predio Nro. 5548874, que es un patrimonio que lo adquirieron nuestros padres y en familia lo hemos labrado y trabajado, incluso siendo la producción el granero de la ciudad. Al fallecimiento de nuestros padres, somos propietarios por herencia.

En este informe la afectación consta como parcial de 10,04 Hectáreas, con el costo aproximado de expropiación de \$2,10 + el 10% adicional, así fuimos extraoficialmente informados, para el efecto adjunto el citado informe.

Por ser consecuentes con la salud y el medio ambiente de los habitantes de la parroquia, accedimos y no nos oponemos a pesar de ser enorme nuestra pérdida, a que nos

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0364-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

expropien la afectación a las 10 hectáreas y darles las facilidades para que avancen con su proyecto, pero no más de lo inicial y que el pago sea lo avaluado más el 10% que se establece legalmente.

Pedimos que se nos deje saneada la propiedad es decir bien definida la parte sobrante como lote desmembrado y que conste en el registro de la propiedad sin ninguna afectación que limite nuestra propiedad sobrante.

Por lo que señora gerente, señor alcalde, señora secretaria del concejo Metropolitano, se disponga la corrección de los informes Técnicos y jurídico y la corrección en el Proyecto de Ordenanza, la extensión en metros cuadrados de la afectación antes de que el Concejo Metropolitano lo trate en Sesión...”.

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado sobre las acciones que se realizarán en virtud de lo expuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

